REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA H. “LX” LEGISLATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

SECRETARIA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. …

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Existe quórum, se procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias diputada.

 Queda el turno y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las once cuarenta y uno horas, del día miércoles catorce de abril del año dos mil veintiuno.

Esta reunión es transmitida en las redes sociales. Mencione la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Solicito a quienes estén de acuerdo a que la propuesta que ha mencionado la Secretaria sea aprobada con el carácter de orden del día y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. En relación con el punto número 1 debo decir que ésta es la segunda reunión de trabajo que estamos realizando, ya tienen todos las copias de la iniciativa, de la exposición de motivos, también se les hizo llegar a cada uno de los diputados integrantes de esta comisión un comparativo para que pudieran hacernos llegar sus observaciones, sus comentarios, adiciones lo que proceda de acuerdo al criterio de cada uno de ustedes.

Por lo tanto, vamos a hacer una lista para los que quieran participar o quieran ya sea leer, exponer sus observaciones o hacerlas llegar a esta Presidencia a través del escritorio correspondiente.

SECRETARIA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. ¿De los que están conectados en línea alguien quiere hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la diputada Iveth Bernal Casique.

SECRETARIA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias Presidente, con su venia.

Muy buenos días compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y públicos que nos siguen por las diversas plataformas digitales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, define a los derechos humanos como el conjunto de atributos propios de todos los seres humanos que salvaguardan su existencia, dignidad y potencialidades por el mero hecho de pertenecer a la especie humana, que deben ser integrados y garantizados por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para evitar que el poder público y que la sociedad los vulneren o violenten por tener la calidad de derechos fundamentales.

Por ello, todos los derechos humanos ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales se encuentran íntimamente ligados entre sí, ya que éstos son independientes e indivisibles.

Bajo este contexto destacamos el derecho humano al trabajo, el cual surge por el sólo hecho de ser una condición humana que permite asegurar las necesidades básicas e incluso lograr una buena vida, esta facultad que tienen todas las personas de ampliar su fuerza de trabajo para ejercer una ocupación lícita que le retribuya al menos lo necesario para vivir, debe de ser garantizada mediante normas tendientes a la protección de quienes sólo poseen su fuerza de trabajo; especialmente, aquellas que garanticen el derecho del trabajador a condiciones justas y favorables de trabajo, en particular a condiciones laborales seguras, el derecho a construir sindicados y el derecho a elegir y aceptar libremente un empleo.

 En ese sentido el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y cultuales, del cual México forma parte desde 1981 refiere que los estados reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho a toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido y aceptado y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho; asimismo, compromete a los estados a garantizar el derecho de toda persona a fundar sindicados y a afiliarse al de su elección.

 Con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente para promover y proteger sus intereses económicos y sociales, por lo tanto no podrán impedirse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las prescriba, la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público o para la protección de los derechos y libertades ajenas.

 En ese sentido, la iniciativa que hoy nos ocupa, prende modificar diversas disposiciones en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, sin embargo, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respetuosamente creemos que esta propuesta se trata de un tema complejo, que requiere de un análisis profundo y una revisión exhaustiva de todos los ordenamientos normativos de carácter federal en los que debe sustentarse, con la finalidad de evitar conflictos jurídicos por eventuales violaciones en principio de jerarquía normativa o bien, por incluir normas que no se ajusten al ámbito competencial de esta Legislatura.

 En este sentido, consideramos que es indispensable por las implicaciones de la presente propuesta la opinión del Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, pues dicha instancia tiene a su cargo la aplicación del marco normativo que pretende modificarse y cuenta con los elementos derivados de esta cotidiana aplicación para emitir observaciones y respetuosas sugerencias.

 Es cuanto Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada, se tienen hechas sus manifestaciones, quedan registradas.

 Y le damos el uso de la palabra al diputado Maximino Reyes Rivera.

DIP. MAXIMINO REYES RIVERA. Muchas gracias.

 Muy buenos días, tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, mexiquenses que dan seguimiento a los trabajos de estas comisiones, el trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier cosa.

 Los principios y derechos laborales fundamentales y el que nos permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo y el que se lleva a cabo sin protección social.

 El Partido Acción Nacional a lo largo de su historia y desde sus orígenes luchó por la democracia y los derechos de los trabajadores, reconociendo que tampoco es digno aquel trabajo, en donde no se puede ser libre o incluyente, hoy los conceptos de trabajo decente y de globalización justa han sido llevados a todos los principales foros internacionales.

La Asamblea de las Naciones Unidas y Organización Internacional del Trabajo, subrayan la necesidad de amalgamar los aspectos morales, sociales y económicos para promover un desarrollo integral que responda a las aspiraciones fundamentales de todos los seres humanos, conceptos con los cuales los diputados y senadores de la República del Partido Acción Nacional, reconocieron que las reformas del 2019 a la Ley Federal del Trabajo un mecanismo para dignificar a los trabajadores y trabajadoras en toda la República Mexicana, de todos los oficios y modalidades mediante el rediseño de justica laboral y de participación sindical.

Adicionalmente dicha reforma también fue el resultado de la participación activa de diversos actores especialistas en la materia de litigantes patronales, de litigantes, de los trabajadores, de autoridades laborales de nivel tanto local como federal, miembros de poderes judiciales, académicos, sindicalistas, representantes del sector patronal, así como de los compromisos internacionales asumidos por México, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores con estos antecedentes y en las condiciones de la pandemia que han dejado a millones de familias afectadas por el desempleo en 2020, dejó una pérdida nacional de más de medio millón de puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante el último mes de 2020, el Estado de México eliminó 25 mil 847 plazas, lo que nos obliga a poner en marcha nuestros esfuerzos globales a través de esquemas laborales con buen detonador económico que impulse la industria y el crecimiento económico de nuestro Estado, lo que se refleja en una mayor generación de empleos y una mejor calidad de vida para las familias con el espíritu humanista que caracteriza al Partido Acción Nacional y con el afán de construir un mejor futuro para todas y todos los trabajadores de nuestra Entidad, coincidimos de forma general con la propuesta, pero habremos de revisar con puntualidad las reformas que hace el Partido del Trabajo y haremos llegar nuestras respectivas consideraciones para seguir construyendo un sistema jurídico estatal hacia una verdadera y plena justicia laboral de los más de 660 mil trabajadores al servicio del Estado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado.

SECRETARIA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Ha sido concluido el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se registra su participación diputado.

Y le damos el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes de Garay Casillas.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenos días, compañeras, compañeros diputados, agradezco la presencia por estar en esta importante iniciativa, agradecemos también la presencia de los medios de comunicación que nos siguen por las diferentes plataformas.

Si ustedes me lo permiten, quiero hacer un comentario general sobre la importancia de la iniciativa de reforma a la que estamos analizando, la iniciativa tiene como finalidad actualizar nuestra Ley de Trabajo con las leyes federales en materia de justicia laboral y libertad sindical y negociación colectiva y con la reforma de la Constitución General en materia Educativa que abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicadas ya en el Diario Oficial los días primero y 15 de mayo del 2019.

Los puntos más importantes que contiene la presente iniciativa son los siguientes:

Primero, garantizar las elecciones democráticas mediante el voto directo, libre y secreto de las directivas sindicales, éste es un paso fundamental en la vida interna de los sindicatos.

Segundo punto, es otorgar el derecho a través del voto directo, personal, libre y secreto a los servidores públicos de aprobar los contenidos de sus reglamentos de las condiciones generales de trabajo y convenio de sueldos y prestaciones, de esta forma se garantiza el derecho a la negociación colectiva y se evita que las directivas sindicales negocien a espaldas de los trabajadores.

El tercero, las directivas sindicales tendrán la obligación de rendir cuentas de manera periódica a sus representados cada 6 meses, para así alcanzar transparencia en el uso de los recursos y así evitar la corrupción.

El punto cuarto, los sindicatos titulares de las relaciones colectivas de trabajo serán aquellos que tengan el mayor número de votos de los servidores públicos, además el tribunal no podrá negar el registro ningún significado que satisfaga los requisitos establecidos en la ley.

Punto quinto, el derecho de la libre afiliación que se prevé en la iniciativa consiste en que ningún servidor público podrá ser obligado a formar o no parte de un sindicato o a permanecer en el mismo.

Sexto, entre otras prerrogativas que se establecen en la de igualdad de género para integrar las directivas sindicales y la reelección por una sola ocasión, esto último es razonable en virtud de que se garantizan procesos democráticos internos que antes no existían.

Séptimo, el tribunal en materia de registro sindical y actualización de sus directivas, observarán los principios de equidad, democracia, legalidad, transparencia, certeza, imparcialidad y respeto a la libertad sindical.

Octava, se introduce una causal de cancelación de registro cuando las directivas incurran en actos de extorsión exigiendo un pago a las instituciones para resistirse de un derecho colectivo evidentemente va en contra del interés de los servidores públicos. Además, se prohíbe la injerencia de las instituciones que afecta a la libertad sindical y la negociación colectiva.

Noveno. En materia de estatutos sindicales se propone una nueva estructura que observe lineamiento de las directivas sindicales, normas para integrar los órganos electorales, así como procedimientos de negociación colectiva, define el Tribunal debe garantizar que se cumplan los principios democráticos de la elección de las directivas sindicales y de negociación colectiva.

 Décimo Primero. Los sindicatos tienen prohibido realizar dignación, acoso u hostigamiento sexual y participar en esquemas de la acción de contribuciones o incumplimiento de obligaciones de las instituciones.

 Décimo Segundo. En materia de revisión laboral se deroga el artículo 93 BIS, que hace referencia a la Ley de Servicio Profesional Docente, que fue abrogada en la reforma constitucional del 15 de mayo de 2019.

 Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada. Se tiene registrada su participación.

SECRETARIO DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Ha sido concluido el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias diputada. Sí efectivamente ha sido concluido.

Yo solamente quiero tener como conclusión de esta reunión de trabajo que hay dos propuestas una hecha por la diputada Iveth Bernal Cacique, que dice que habría que invitar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que dé opinión. Esa es una propuesta y la otra propuesta es el diputado Maximino Reyes Rivera, que comentó propuso más bien que todos los diputados integrantes de esta comisión hagan llegar por escrito sus observaciones, sus opiniones a esta Presidencia, para que podamos continuar con estos trabajos y podamos llegar a un final con una dictaminación.

Entonces, esto lo haremos llegar a la Junta de Coordinación Política, ya que nosotros no tenemos la facultad para invitar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, si así lo acuerda la Junta, pues bueno, estaremos dándole seguimiento y con esto concluimos los asuntos del orden del día, ¿verdad?

SECRETARIO DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Los asuntos del orden del día han sido agotados Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Ha sido registrada las asistencias a la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se levanta la Reunión de la Comisión Legislativa del Trabajo, siendo las once con cincuenta y nueve horas del día miércoles catorce de abril del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria. Muchas gracias.